

RESOLUCION No. 4131.030.21.1 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2020”

La Subdirección de Tesorería Municipal del Municipio Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales atribuidas mediante el Decreto Municipal N°4112.010.20.001 del 01 de Enero del 2020 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal D del artículo 29 de la Ley 1551 de Julio 06 del 2012, “*Por la cual se dictan las normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*”, y lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto Extraordinario Municipal 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016; Decreto Extraordinario Municipal N° 411.0.20.0139 de 2012 y la Resolución N° 4131.010.21.0011 de 2019 y a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que todas las disposiciones en materia presupuestal del Municipio de Santiago de Cali deben ceñirse a los siguientes acuerdos y decretos:

- Acuerdo 0438 del 24 de Mayo 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto para el Municipio Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo N° 0465 del 09 de Diciembre del 2019 “Por el cual se expide el presupuesto General de Rentas, recursos de Capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero a 31 de Diciembre del 2020”
- Decreto N° 4112.010.20.0742 del 27 de Diciembre del 2019 “Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos del Municipio Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020”

Que atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 0438 del 24 de Mayo del 2018; Capítulo IV, artículo 86: “PROGRAMA ANUAL MENZUALIZADO DE CAJA- PAC”. Es el instrumento de planificación financiera de la ejecución presupuestal mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles por cada una de las fuentes de recursos y el monto máximo mensual de pagos a ejecutar en el Presupuesto General del Municipio de la Vigencia, evitando asumir compromisos u obligaciones sin el correspondiente respaldo financiero. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, y se sujetara a los montos aprobados por el” (sic).

Que se hace necesario iniciar la ejecución de los pagos con base en los montos autorizados en el Acuerdo 0438 del 2018, Capítulo IV, artículo 88: EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL MENZUALIZADO DE CAJA PAC- “ El programa Anual Mensualizado de Caja PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el Presupuesto General del Municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados(...) teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidos en el plan Financiero y aprobado por el COMFIS.

RESOLUCION No. 4131.030.21. DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2020”

Con fundamento en los anteriores considerando, la Subdirectora de Tesorería del Municipio Santiago de Cali.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iníciase la ejecución de los pagos en la subdirección de Tesorería Municipal de Santiago de Cali, de acuerdo con el siguiente detalle y valores, correspondientes a la vigencia fiscal 2020, los cuales tendrán como límite máximo el valor del presupuesto aprobado, así:

1-PAC INGRESOS			
MESES	INGRESOS CORRIENTES (\$)	RECURSOS DE CAPITAL (\$)	TOTAL INGRESOS (\$)
ENERO	169.461.622.029	3.563.671.048	173.025.293.077
FEBRERO	169.461.622.029	4.454.588.810	173.916.210.839
MARZO	643.954.163.708	3.563.671.048	647.517.834.757
ABRIL	440.600.217.274	4.454.588.810	445.054.806.085
MAYO	203.353.946.434	8.018.259.859	211.372.206.293
JUNIO	237.246.270.840	19.600.190.766	256.846.461.606
JULIO	203.353.946.434	7.127.342.097	210.481.288.531
AGOSTO	135.569.297.623	6.236.424.334	141.805.721.957
SEPTIEMBRE	271.138.595.246	7.127.342.097	278.265.937.342
OCTUBRE	237.246.270.840	7.127.342.097	244.373.612.937
NOVIEMBRE	271.138.595.246	9.800.095.383	280.938.690.629
DICIEMBRE	406.707.892.868	8.018.259.860	414.726.152.727
TOTALES	3.389.232.440.571	89.091.776.209	3.478.324.216.780

2-PAC GASTOS				
MESES	FUNCIONAMIENTO(\$)	INVERSION (\$)	DEUDA PUBLICA (\$)	TOTAL (\$)
ENERO	21.641.279.244	158.656.171.477	12.307.184.161	192.604.634.882
FEBRERO	64.923.837.732	158.656.171.477		223.580.009.209
MARZO	43.282.558.488	158.656.171.477		201.938.729.965
ABRIL	50.496.318.236	185.098.866.723		235.595.184.959
MAYO	36.068.798.740	211.541.561.969		247.610.360.709
JUNIO	93.778.876.724	264.426.952.462		358.205.829.185
JULIO	43.282.558.488	237.984.257.216	100.371.533.205	381.638.348.908
AGOSTO	50.496.318.236	237.984.257.216		288.480.575.451
SEPTIEMBRE	57.710.077.984	211.541.561.969		269.251.639.953
OCTUBRE	43.282.558.488	158.656.171.477		201.938.729.965
NOVIEMBRE	50.496.318.236	290.869.647.708		341.365.965.944
DICIEMBRE	165.916.474.201	370.197.733.446		536.114.207.650
TOTALES	721.375.974.797	2.644.269.524.617	112.678.717.366	3.478.324.216.780

RESOLUCION No. 4131.030.21.1 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2020”

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese la iniciación de la ejecución de los pagos una vez se determinen los montos correspondientes a las reservas excepcionales, licitaciones en curso, y cuentas por pagar incorporados al presupuesto de la vigencia 209, aprobados previamente por el COMFIS.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los (02) días del mes de Enero de 2020.



JESSICA PEREA HURTADO.

Subdirectora Departamento Administrativo.
Subdirección de Tesorería Municipal.

Proyectó: Jorge Horacio Zuluaga Hoyos – Profesional Universitario
Reviso: Ricardo Osias Vargas – Auxiliar Administrativo- Subdirección de Tesorería

